



TECHO PRESUPUESTAL 2013

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	MONTO ASIGNADO
<u>GASTO TOTAL</u>	<u>208,257,080</u>	<u>14,000,000</u>	<u>222,257,080</u>
SERVICIOS PERSONALES	152,956,467	0	152,956,467
OTROS GASTOS	55,300,613	14,000,000	69,300,613

FUENTE DE RECURSO	IMPORTE
RECURSOS FISCALES	220,097,781
INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA	2,159,299
	222,257,080

RECURSOS ETIQUETADOS	IMPORTE
» RETIRO DE ESPECTACULARES	14,000,000
» SERVICIOS DE VIGILANCIA ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3381	4,737,585
» SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3112	2,249,760
» SERVICIO DE AGUA POTABLE ETIQUETADO CON LA PARTIDA 3131	47,957



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
(Pesos)

Página 1 de 2

Clave UR SB C0 UR 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Área Funcional F	Denominación de Función, Subfunción y Actividad	Unidad de Medida	Meta Física	Meta	Asignación Financiera	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
1	GOBIERNO			61,382,557.00	61,382,557.00	0.00	38,018,701.00	4,807,720.00	18,518,136.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	JUSTICIA			258,000.00	258,000.00	0.00	93,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124	Derechos Humanos			258,000.00	258,000.00	0.00	93,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124022	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	ACCIÓN	3,000	258,000.00	258,000.00	0.00	93,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO			24,848,907.00	24,848,907.00	0.00	20,827,856.00	304,152.00	3,717,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138	Territorio			24,848,907.00	24,848,907.00	0.00	20,827,856.00	304,152.00	3,717,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
138001	ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE RESERVA	SERVICIO	2,148,000	24,848,907.00	24,848,907.00	0.00	20,827,856.00	304,152.00	3,717,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	TERRITORIAL ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172	Protección Civil			110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172013	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CI	ACCIÓN	1,000	110,000.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	OTROS SERVICIOS GENERALES			36,145,650.00	36,145,650.00	0.00	17,096,045.00	4,228,568.00	14,801,037.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	Otras			36,145,650.00	36,145,650.00	0.00	17,096,045.00	4,228,568.00	14,801,037.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE	12,210,000	36,145,650.00	36,145,650.00	0.00	17,096,045.00	4,228,568.00	14,801,037.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	SOCIAL			148,894,523.00	148,894,523.00	14,000,000.00	114,839,766.00	1,898,958.00	30,255,796.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			148,894,523.00	148,894,523.00	14,000,000.00	114,839,766.00	1,898,958.00	30,255,796.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00
221	Urbanización			85,917,808.00	85,917,808.00	0.00	44,385,906.00	822,504.00	20,729,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221013	REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR	ACCIÓN	8,000,000	38,848,905.00	38,848,905.00	0.00	20,872,120.00	241,152.00	17,735,633.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221017	CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	ACCIÓN	65,470,000	27,068,903.00	27,068,903.00	0.00	23,493,788.00	581,352.00	2,963,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222	Desarrollo Comunitario			94,976,715.00	94,976,715.00	14,000,000.00	70,573,860.00	876,454.00	9,526,401.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00
222001	PLANEACIÓN URBANA	PROYECTO	2,000	30,978,904.00	30,978,904.00	0.00	27,987,121.00	276,150.00	2,795,633.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222004	REGULACIÓN DE PROYECTOS URBANOS	ACCIÓN	6,910,000	24,848,906.00	24,848,906.00	0.00	20,714,987.00	346,152.00	3,787,767.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Subsecretario de Administración.

Socio

MARÍA DEL PILAR GARZA SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
(Pesos)

Clave UR			
S	SB	C0	UR
03			01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Área Funcional FI	Denominación de Función SF	Unidad de Medida	Méto Física	Meta	Asignación Financiera Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
222005	REGULACIÓN URBANA TERRITORIAL	PROPIEDAD	1,000	39,148,905.00	25,148,905.00	14,000,000.00	21,851,752.00	254,152.00	3,003,001.00	0.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00

Total General

222,257,080.00 208,257,080.00 14,000,000.00 152,956,467.00 6,506,678.00 48,773,935.00 20,000.00 14,000,000.00 0.00 0.00 0.00

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el **Subsecretario** Ejecutivo de Administración.

Solicito
MARÍA DEL PILAR BARRUELO SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

(Nombre y cargo)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	C0	01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Misión

La institución que lleve a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial, coordinando y ejecutando las políticas en materia de planeación urbana con las entidades y dependencias locales, federales, estatales y municipales, para el desarrollo de la ciudad de México, que a su vez les permita ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Visión

ser una institución de vanguardia que promueva y aplique de manera eficiente los lineamientos para mejorar continuamente la calidad de vida en la ciudad de México, en los ámbitos social, económicos, cultural y ambiental.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 2 & de

S	Clave UR	UR
03	SB C0	01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Diagnóstico

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha estado buscando, con grandes resultados, transformar la urbe hacia una ciudad equitativa, participativa e incluyente que responda a los anhelos de sus habitantes, donde se promueva la concurrencia y el entendimiento con los municipios conurbados, dando una apertura de opciones para todos.

Entre los logros que se han estado logrando para lograr estos objetivos, una planeación acorde a la realidad, una normatividad vigente y adecuada, la búsqueda de una ciudad más compacta, una mejor habitabilidad, la creación de espacios públicos, el rescate del espacio público con la consecuente concreción de proyectos específicos, la creación de zonas de conservación de la memoria urbana, la Secretaría continúa con sus planteamientos estratégicos encaminados a entregar, al final de esta administración, una ciudad con avances, más favorable al bienestar de los que la habitamos.

Para ello se requiere realizar los estudios técnicos y documentales, sobre la nomenclatura de colonias, pueblos, barrios, etc., así como de los límites delegacionales, con el fin de contar con elementos de actualización y respuesta técnica a consultar, espacios abiertos en el territorio del Distrito Federal, así como analizar proyectos de diseño, distribución, empujamiento, sustitución, operación y mantenimiento de mobiliario urbano en la vía pública. La atención a esa gran demanda de vivienda, se busca a través de la creación de programas de vivienda de interés social, que permitan optimizar el aprovechamiento de suelo y mejorar el entorno urbano.

El crecimiento de los asentamientos irregulares ha contribuido al rezago de equipamiento e infraestructura segregando a la población, además de provocar un fuerte impacto ecológico y alterar el medio ambiente principalmente en las zonas de mayor crecimiento. Es por ello que se han creado programas de actualización de asentamientos irregulares, que permitan dotar de suelo urbano para la implementación, uso y destino de programas prioritarios del DDF, se lleva a cabo el procedimiento de donaciones de terrenos, previstas en los artículos 74 y 75 de su Reglamento, permitiendo incorporar al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, suelo para reserva, cursos económicos y/o obras de infraestructura.

La definición de Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC's), hoy Programas Parciales de Desarrollo Urbano, responden a la necesidad de atender áreas de la ciudad que enfrentan fuertes dinámicas económicas o sociales, y que requieren ser actualizados con base en la normatividad vigente.

Se atienden solicitudes de Dictámenes de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo y de las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano, Dictámenes de Aclaración de la Normatividad de Uso del Suelo de los Programas de Desarrollo Urbano, Constitución de Polígonos de Actualización de Asentamientos Irregulares, Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Cambio de Uso del Suelo por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En materia jurídica la proliferación de anuncios de publicidad exterior y de mobiliario urbano con o sin publicidad integrada ilegalmente instalados en el Distrito Federal ha provocado una alteración que impide la contemplación y el disfrute de la normatividad urbana, ocasionando impactos negativos importantes en la percepción visual por la distorsión del entorno natural, que deteriora la calidad de vida de sus habitantes, aunado a lo anterior a ser un elemento de contaminación visual y de ruido, generando temor en la colectividad, por no contar con la certeza de que dichos anuncios y mobiliario urbano cumplen con las normas mínimas de seguridad.

En el ámbito respecto a los procedimientos relativos al pago de pasivos inmobiliarios (Vía expropiación y afectación vial), como son pagos indemnizatorios que deben cumplirse por mandamiento judicial y pagos indemnizatorios que cuentan con dictamen de procedencia, se deben atender en la medida de lo posible, en virtud de que existe un rezago importante en este rubro.

Se atiende la aplicación de la normatividad en materia de patrimonio cultural urbano, para una correcta protección, a través de los estudios y proyectos relacionados con la materia y con las áreas de conservación patrimonial que responden a esa realidad y manifiesta la necesidad de contar con una edificación vertical más densa a través de un reciclaje urbano y una movilidad integral.

En materia de acciones que se adoptan en el Distrito Federal para darle viabilidad a la ciudad se basan en nuevas políticas orientadas a lograr una ciudad más compacta y de usos mixtos. La nueva normatividad urbana, ya vigente, responde a esa realidad y manifiesta la necesidad de contar con una edificación vertical más densa a través de un reciclaje urbano y una movilidad integral.

La economía de mercado en la ciudad ha implicado transformaciones inherentes a su propio desarrollo. Por un lado está la proliferación de asentamientos irregulares y por otro, los grandes conjuntos de vivienda producidos por desarrolladores y bajo la modalidad de vivienda social. El primero de los casos muestra la dificultad económica de incorporar a todos los ciudadanos dentro de la economía formal, aunada a la intervención de grupos que promueven este camino, con una mezcla de actores formales e informales que le dan viabilidad a estos entornos. La expansión urbana es la reproducción de la ciudad informal, con una sociedad de 5.7 millones de personas en pobreza patrimonial.

En consecuencia, se necesita atender las necesidades de una región metropolitana, más allá de los límites políticos de la ciudad, para mantener una congruencia entre territorios naturales y poder habitar de mega ciudades en suelo urbano. Como parte de la búsqueda de una construcción social fundamentada en la participación y la colaboración entre instituciones públicas y privadas, gobiernos y sociedad en general, es fundamental entender a las ciudades como sistemas asentados en los últimos años, principalmente en asentamientos irregulares, por lo que es necesario ampliar el concepto del derecho a la ciudad y la práctica cotidiana de la ciudadanía, con las garantías individuales y sociales que ofrece el Estado.

CONTEXTO DE GÉNERO
En este contexto no se puede determinar exactamente cuantas acciones benefician a hombres y mujeres del Distrito Federal, sin embargo si es posible afirmar que los Programas de Desarrollo Urbano inciden en territorios específicos de la ciudad, donde se concentra y beneficia a la población en general, hombres, mujeres, niños y adultos mayores, así como los dictámenes de procedencia de pago con motivo de expropiación o afectación vial, las acciones de nomenclatura de vía pública y colonias y límites delegacionales, entre otros.

En consecuencia, respecto a la solicitud de los diferentes trámites que ingresan a esta Secretaría a través de la Ventanilla Única se da atención a todos en general, sin ningún tipo de discriminación. También, por lo que se refiere al personal adscrito a esta Dependencia, esta conformado con líneas de acción de equidad de género.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 3 & de

Clave UR			
S	SB	UR	
03	C0	01	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Objetivos Estratégicos

GENERAL

Instrumentar medidas que contribuyan en el proceso de regularización territorial para propiciar programas urbanos compatibles con las características urbanas y socioeconómicas de cada zona a fin de lograr un entorno urbano seguro y funcional, que permita definir políticas y estrategias para establecer el marco general y la estructura de planeación para la instauración del Nuevo Orden Urbano.

2. ESPECÍFICOS

Optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo a través del abatimiento de asentamientos irregulares, regularizar la seguridad jurídica de los poseedores de vivienda, regular la correcta aplicación de las políticas para la asignación y destino de inmuebles aptos para desarrollos habitacionales, garantizar la sustentabilidad urbano ambiental del Distrito Federal, rearticular el marco jurídico y administrativo que permita agilizar el proceso de evaluación de impacto urbano, promover la importancia de la equidad en el desarrollo de programas.

Líneas de Acción

GENERALES

Contribuir al ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo a través del abatimiento del número de asentamientos irregulares, garantizando el acceso a una vivienda regularizada y digna, eliminar y coordinar la elaboración, actualización y ejecución del Programa General de Desarrollo Urbano Sustentables, ejecutar el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana dentro del ámbito de su competencia.

ESPECÍFICAS

Garantizar que la construcción de vivienda que realizan los particulares se realice de acuerdo al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo los mecanismos en base a la normatividad para los proyectos mobiliarios, para otorgar certeza jurídica a las familias y regularizar su vivienda, valorar y dar seguimiento a los instrumentos y normas vigentes en el marco de la planificación urbana, regular los anuncios espectaculares y otros elementos que alteren la imagen urbana de la Ciudad, garantizar la certeza jurídica de los poseedores de vivienda en asentamientos urbanos a través de trámites de uso de suelo.

LINEAS DE ACCIÓN DE GÉNERO

Vinculación de estructura PGDDF

Asignación de esta Secretaría se encuentran vinculadas con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, ya que tiene la tarea de diseñar y ejecutar modelos estratégicos de equidad, economía y sustentabilidad, por lo que se vincula con el Programa General de Desarrollo Urbano Sustentables, el cual tiene la tarea de diseñar y ejecutar modelos estratégicos de equidad, economía y sustentabilidad, y como objetivos la restitución de los espacios públicos a la sociedad y mejorar la calidad de los servicios.

Nuevo Orden Urbano determina los elementos que conforman la estructura urbana de la ciudad, el cual está basado en tres elementos fundamentales: Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Garantizar la sustentabilidad de la Ciudad a corto, mediano y largo plazo, mejorando sus condiciones de habitabilidad e imagen, promoviendo la sensibilización y participación ciudadana, mediante una perspectiva integral del desarrollo urbano se lograra transformar el paisaje ciudadano, como factor para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento y el avance de la equidad.

Observaciones

Por lo que se refiere a las metas programadas, para el presente ejercicio es menor al de años anteriores, debido a que los recursos autorizados en el Techo Presupuestal también son menores, es importante señalar que en las actividades institucionales de la estructura programática se incluyen varias actividades diferentes, por lo que es difícil que se reflejen todos en la problemática.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 4 & de

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
Clave UR									
S	SB	C0	UR						
03			01						
Estructura por Resultados									
Eje	Vertiente	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)
Gasto									
02	Equidad	GENERO SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER	02	GOBIERNO	JUSTICIA	2	022 PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	ACC	3,000
									Demanda Física Identificada 3,000
									Demanda Financiera Identificada 258,000.00
07	Nuevo orden urbano: servicios y calidad de vida para todos	21 VIVIENDA SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA MEJORA DE LOS ASENTAMIENTOS	02	GOBIERNO	COORDINACIÓN DE POLÍTICA GOBIERNO	3	001 ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE TERRITORIO	SER	2,148,000
									2,148,000
									24,848,907.00
03	Seguridad y justicia expedita	09 PROTECCIÓN CIVIL	03	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	7	013 ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACC	1,000
									1,000
									110,000.00
01	Reforma política: eficiencia en la gestión gubernamental	04 CONTROL DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	11	GOBIERNO	OTROS SERVICIOS GENERALES	8	002 ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	TRM	12,210,000
									12,210,000
									36,145,850.00
07	Nuevo orden urbano: servicios y calidad de vida para todos	20 URBANIZACIÓN	04	ADMINISTRACIÓN	LA IMAGEN URBANA SE MEJORA Y FORTALECE SU IDENTIDAD	2	013 REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR	ACC	8,000,000
									8,000,000
									38,848,905.00
07	Nuevo orden urbano: servicios y calidad de vida para todos	20 URBANIZACIÓN	04	ADMINISTRACIÓN	LA IMAGEN URBANA SE MEJORA Y FORTALECE SU IDENTIDAD	2	017 CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	ACC	65,470,000
									65,470,000
									27,068,903.00

Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF			
Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de Política	
3,000	258,000.00	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	02.5.04	02.4.02	02.5.04	02.6.01	
2,148,000	24,848,907.00	Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	07.5.12	07.4.07	07.5.12	07.6.27	
1,000	110,000.00	Programa de Protección Civil de Gobierno del Distrito Federal	03.5.11	03.4.11	03.5.11	03.6.20	
12,210,000	36,145,850.00	Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	01.5.03	01.4.02	01.5.03	01.6.20	
8,000,000	38,848,905.00	Registros del Consejo de Publicidad Exterior y del Instituto de Verificación Administrativa del DF	07.5.14	07.4.07	07.5.14	07.6.26	
65,470,000	27,068,903.00	Solicitudes recibidas en la Ventanilla Única de trámites sobre usos de suelo.	07.5.14	07.4.07	07.5.14	07.6.26	
			07.5.14	07.4.03	07.5.14	07.6.26	
			07.5.14	07.4.03	07.5.14	07.6.26	

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal fracción IV del Reglamento Interior de la Administración.

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:



Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firmado por el Director Ejecutivo de Administración.

Solicitante
MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre
Cargo:

Nombre: _____
Cargo: _____



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 2 de 30

Clave UR
S 03 SB C0 UR 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

como el desarrollo de su imanen física se refleja en su desarrollo personal y profesional. Ofrecer a las madres trabajadoras de la SEDUVI un espacio adecuado, seguro, para sus hijos entre 4 y 14 años que permita su estancia y fomento su desarrollo intelectual y psicomotriz, dentro de su horario de trabajo, lo que les aporte tranquilidad para el óptimo desempeño de sus actividades.

Ofrecer a los hijos de las trabajadoras de la SEDUVI, el servicio de la Ludoteca para sus hijos durante su horario de trabajo.

3

tiene el deporte en la salud de las mujeres.

Eje 7. Línea de acción 07.01.08. Aumentar y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado con especial atención a mujeres de bajos recursos.

Solicitó
MARTA DE LA CRUZ BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de la Administración.

Autorizo

Nombre:
Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 3 de 30

Clave UR
S SB UR
03 C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO

Ele Temático

No.
02

Denominación

Acceso a Una Vida Libre de Violencia

Objetivo

Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para prevenir la violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia.

Estrategia

No.
02.01

Denominación

Prevenir la Violencia contra las mujeres

Meta

Reducir el índice de Violencia contra las mujeres para aumentar su calidad de vida, durante los próximos 3 años.

Líneas de Acción de AG

No.
02.01.08

Denominación

Capacitar y especializar funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal en materia de derechos humanos. A través de la capacitación, promover una cultura de respeto hacia la mujer, en todos los ámbitos de su vida.

Justificación

ACCIONES DE GÉNERO

Ele Temático

No.
06

Denominación

Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres

Objetivo

Fortalecer los programas culturales existentes, por medio de la incorporación de la perspectiva de género, a fin de que se garantice la participación activa y equitativa de las mujeres en la creación, desarrollo y dirección de producciones artísticas, culturales y que promuevan la elaboración de programas y materiales de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

Estrategia

No.
06.05

Denominación

Promover la Cultura de Igualdad en el Deporte

Meta

Incrementar el número de mujeres participantes como entrenadoras o practicantes en el sector deportivo para fomentar la igualdad en el deporte.

Líneas de Acción de AG

No.
06.05.06

Denominación

Diffundir y promover los beneficios que tiene el deporte en la salud de las mujeres.

Justificación

Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el enfoque de equidad de género y respeto a la mujer.

Ele Temático

No.
07

Denominación

Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social

Objetivo

Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico.

Estrategia

No.
07.01

Denominación

Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Meta

Realizar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de la Administración.

Autorizo

Nombre:
Cargo:

MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 4 de 30

Clave UR		UR
S	SB	C0
03		01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Línea de Acción de AG		Denominación	Justificación
No.	07.01.06	Aumentar y potenciar la red de estancias y escuelas infantiles para propiciar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado con especial atención a mujeres de bajos recursos.	Proporcionar seguridad a las madres trabajadoras de la SEDUVI de que sus hijos se encuentran en un espacio adecuado, seguro y que a través de actividades lúdicas fomentan su desarrollo intelectual.
Eje Temático		Objetivo	
No.	08	Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres	Impulsar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres a través de la generación de mecanismos legales y políticos para el incremento en puestos de decisión en los partidos políticos, empresas, sindicatos y organizaciones sociales para la representación paritaria en cargos de elección popular y en la administración pública gubernamental.
Estrategia		Meta	
No.	08.01	Garantizar la participación de las mujeres en la Administración del Estado y Cargos de Elección Popular.	Incorporar la políticas de paridad en cargos públicos y función pública en el Gobierno del Distrito Federal para garantizar la participación de las mujeres en la administración del Estado y cargos de elección popular.
Línea de Acción de AG		Denominación	Justificación
No.	08.01.04	Promover formación y capacitación para el conocimiento de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres para Se proporcionará capacitación a las mujeres para impulsar su desarrollo profesional y fortalecimiento e impulso de su ejercicio en los espacios de toma de decisión.	
Estrategia		Denominación	
No.	16.11	Derechos de las mujeres	
No.	16.11.02	Implementar el enfoque de derechos humanos y de género por parte del personal de salud, en la atención que se brinde a las mujeres que soliciten servicios de salud.	
Línea de Acción de DDHH		Denominación	Justificación
No.	16.11.02	Evaluar a las y los funcionarios públicos a los cuales van dirigidos los procesos de formación y capacitación, a efecto Fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, a través de la capacitación de que una vez adquirido el conocimiento, cuenten con los elementos suficientes para ejercer sus funciones desde un enfoque respetuoso a los derechos humanos de las mujeres.	

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizo

Nombre: **MARÍA DEL PILAR MARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Nombre: **[Firma]**
Cargo: **[Firma]**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 5 de 30

Clave UR
SB UR
C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Administración Urbana

SERVICIO

2,143,000

- 1 GOBIERNO
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
8 Territorio
26 SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTA
02 LA RESERVA TERRITORIAL ES UTILIZADA PARA EL MEJORA
001 ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE RESERVA TERRITORIAL

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Mujeres	0	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Contribuir con la información técnica proporcionada a otras Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal que permita la defensa de su patrimonio, así como otorgar certeza jurídica y social a familias con necesidades de vivienda.
No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos.
Solicitudes de desincorporación recabadas a través de la Ventanilla Única.

Diagnóstico

Problemas de vivienda
Problemas de vivienda
Problemas de vivienda

El crecimiento desmedido de la mancha urbana ha originado la ocupación de áreas no aptas para el desarrollo urbano, generando grandes concentraciones en zonas con un alto potencial de riesgo.
No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos.
Solicitudes de desincorporación recabadas a través de la Ventanilla Única.

No. 1
Desincorporación y enajenación de predios

Descripción
Realizar trámites para la desincorporación y enajenación de predios a través de las acciones siguientes:
Desincorporaciones e investigación inmobiliaria
Formas de dominio e información inmobiliaria
Procesos de dominio de suelo para programas de vivienda
Donaciones de terrenos sociales
Donaciones reclamatorias
Asentamientos humanos
Programa de renovación habitacional
Para llevar a cabo las acciones mencionadas, se atenderán todas y cada una de las solicitudes que

Conectividad
Eje 7: Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizo

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 6 de 30

Clave UR
SB UR
CO 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ingresan a través
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
realizando el análisis
respetivo de conformidad con las normas
establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del
Distrito Federal y su
Reglamento, como en los Manuales de Trámites y
Servicios al Público.

Nombre:
CARGO:
MARIOL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en
términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración
Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
CARGO:

Alfredo A. Hernández



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 7 de 30

S	Clave UR
03	SB C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 09

Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano

Objetivo

"Conciliar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación responsable y equitativa de toda la ciudadanía en la conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

Estrategia

No. 09.03

Incrementar la Participación de las Mujeres en Temas de Medio Ambiente.

Meta

"Desarrollar públicas participativas, respetuosas, y sustentables para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental"

Líneas de Acción de AG

No. 09.03.03

"Fomentar la participación de mujeres expertas y de la sociedad civil en la realización de foros, diagnósticos, programas, proyectos y políticas que desde la perspectiva de género busquen la preservación de la biodiversidad, el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, haciendo especial incidencia en el acceso y conservación del agua."

Justificación

Se cuenta con personal femenino especializado en urbanismo, desarrollo urbano y arquitectura, que participan en la elaboración de programas de trabajo de esta actividad. Existen personal femenino formando parte de la operación de los programas, en los cuales se hace énfasis en el desarrollo sustentable.

No. 09.03.04

Realizar campañas de sensibilización sobre medio ambiente, desarrollo sustentable y de participación ciudadana desde la perspectiva de género.

No. 01

Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Denominación

Estrategia

No. 01.02

Generar una cultura de la igualdad y la no discriminación, así como fortalecer las capacidades en la prevención y erradicación de la discriminación en la Ciudad de México, entre las y los servidores públicos de todos los entes públicos del Distrito Federal

Denominación

Generar una cultura de la igualdad y la no discriminación, así como fortalecer las capacidades en la prevención y erradicación de la discriminación en la Ciudad de México, entre las y los servidores públicos de todos los entes públicos del Distrito Federal

Líneas de Acción de DDHH

No. 01.02.02

"Establecer los lineamientos, criterios y contenidos para que los entes públicos del D. F. puedan elaborar e implementar campañas de difusión sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, sobre los derechos a la salud, a la educación, al empleo, a la vivienda y al acceso a la justicia, libres de discriminación, y acerca del papel que en el respeto, protección, promoción y garantía de estos derechos tienen las y los servidores públicos"

Justificación

Se podrá elaborar e implementar especial atención en el fomento a lo no discriminación entre el personal de los entes públicos del D. F. para que se vea reflejado en la atención al público usuario.

No. 09

Derecho a un medio ambiente sano

Denominación

Estrategia

No. 09.05

"Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como principio básico para la defensa de los derechos ambientales de las y los habitantes de la Ciudad"

Denominación

Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como principio básico para la defensa de los derechos ambientales de las y los habitantes de la Ciudad

Líneas de Acción de DDHH

No. 09

Denominación

Justificación

Por acuerdo de cabildo, el 24 de mayo de 2012, se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el artículo 24, donde se establece el compromiso de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de Urbanismo y Vivienda.

Solicitó

MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

[Firma]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 8 de 30

S 03 SB C0 UR 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

09.05.03

"Fortalecer las actividades de protección administrativa y penal del suelo de conservación y áreas naturales protegidas mediante las acciones que se llevan a cabo en esta actividad, se regula y vigila la reserva a través de la detección, mitigación oportuna y sanción de la urbanización ilícita y otros daños y delitos relacionados territorios del Distrito Federal con esta


MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

AUG 09/2013

Nombre:
Cargo:



Clave UR		UR		SB		C0		01																									
S	03	03	C0	03	C0	03	C0	03	01																								
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda																																	
Dirección Ejecutiva de Administración																																	
1 GOBIERNO																																	
7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR																																	
2 Protección Civil																																	
10 LA CIUDADANIA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCI																																	
03 SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUE																																	
013 ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CI																																	
Si la UM es PERSONA																																	
especificar desagregación																																	
<table><tr><td colspan="2">Mujeres</td><td colspan="2">Hombres</td><td colspan="2">Total</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>										Mujeres		Hombres		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres		Hombres		Total																													
0	0	0	0	0	0																												
0	0	0	0	0	0																												
0	0	0	0	0	0																												
ACCIÓN																																	
1,000																																	
Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar.																																	

• Aprovechar los recursos materiales y financieros con los que dispone la Secretaría a fin de definir los mecanismos de actuación preventivos de las diversas áreas participantes en la operación, acciones específicas de prevención y revisiones en materia de protección civil.

• Mejorar los procesos de coordinación de actividades de prevención y evaluar eventos de concentración masiva en materia de protección civil con la finalidad de prevenir riesgos.

• Promover la participación de las mujeres e integrar el enfoque de género, tanto en la toma de decisiones como en la orientación de la política pública para el fortalecimiento de la equidad.

Mejorar los procesos de coordinación de actividades de prevención y evaluar eventos de concentración masiva en materia de protección civil con la finalidad de prevenir riesgos.

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Operar el Programa Interno de Protección Civil en la SEDUVI	Llevar a cabo acciones en materia de protección civil, encaminadas a proteger la integridad del personal que esta a cargo de esta Secretaría.	En el año 2012, se autorizó el Programa Interno de Protección Civil para el inmueble ubicado en Avenida Miguel Alemán, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12, fracción XX, de la Ley del Sistema de Protección Civil y Interior de la Federación, fracción III, de la Ley de Administración Pública y 5º de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambas del Distrito Federal.

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de la Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:

MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfred Arriano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 10 de 30

Clave UR		
S	SB	UR
03	C0	01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Estrategia		Denominación	
No.			
03.05		Promover la Igualdad de Género en el Acceso a la Justicia.	
Líneas de Acción de AG			
No.			
03.05.06		Promover que la legislación del D.F. garantice la protección a las mujeres dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos	
DERECHOS HUMANOS			
No.			
01		Derecho a la igualdad y a la no discriminación	
Estrategia			
No.			
01.04		Garantizar la inclusión del enfoque de igualdad y no discriminación en los planes y programas de estudio de todos los grados y niveles educativos que se imparten en el Distrito Federal en los que tenga injerencia la Secretaría de Educación del D.F.	
Líneas de Acción de DPHH			
No.			
01.04.01		Incorporar o reforzar contenidos, métodos pedagógicos y materiales de estudio referentes al principio de igualdad, al derecho a la no discriminación y al respeto a la diversidad, en consonancia con los correspondientes de derechos humanos y de equidad de género, en los planes y programas de estudio de los grados y niveles de educación en los que tenga injerencia la SE.	

Nota: Garantizar la aplicación y la protección de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal a través de la Coordinación de la Mujer y la Cooperación con la sociedad civil organizada las instancias académicas y los organismos internacionales, para generar una cultura de denuncia mediante la difusión, la eficiencia y la sensibilidad de los procesos judiciales que busquen por encima de todo respetar y fomentar la igualdad de género.

Nota: Promover que la información y los mecanismos o servicios estos libres de discriminación, violación, misoginia o violencia institucional de género, para garantizar que el principio de equidad de género se establezca sin discriminación para las mujeres en el Distrito Federal.

Justificación: Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el enfoque de equidad de género y respeto a la mujer.

Justificación: Incorporar en la operación, acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de la Administración.

Autorizó

Nombre: MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfredo Adame Chaves

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA**

Clave UR

SR	SB	UR
03	C0	01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección Ejecutiva de Administración

TIRAMITE

12,210,000

**Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:**

1 GOBIERNO
8 OTROS SERVICIOS GENERALES
5 Otros
04 LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE
11 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS
002 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

- Administrar con eficiencia y transparencia los recursos presupuestarios autorizados.
- Atender los criterios en materia de programación, presupuestación, ejercicio y control.
- Fomentar que las actividades administrativas tengan enfoque de género.

Falta de establecimiento de políticas internas para eficientar los recursos humanos, materiales y financieros, con que cuenta esta Dependencia.

Dificultad para fomentar la cultura de género dentro de las actividades que realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Programa Operativo Anual y Programa General de Desarrollo del D. F.

ON

Realizar acciones financieras de la SEDMA

Denominación

Descripción

Descripción

Llevar a cabo acciones de control y seguimiento y coordinación de los Recursos Humanos con que cuenta la Secretaría.

Adquisición de bienes e insumos y contratación de servicios para la operación de las diferentes áreas de la SEDU.

Mantenimiento de parque vehicular, mobiliario, equipo e inmuebles de la SEDU.

Coordinación y enlace entre las áreas operativas con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Mantenimiento de parque vehicular, mobiliario, equipo e inmuebles de la SEDUV
Coordinación y enlace entre las áreas operativas con las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal

Conectividad

Conectividad
En apego a lo establecido en la Circular Uno de la Oficialía Mayor, Manual Administrativo y Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del D.F.

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:

MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS,

Nombre:
Cargo:

Alfred A. Biino, Chairman



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 12 de 30

Clave UR
S SB UR
03 C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO		Objetivo
Eje Temático	Denominación	
No. 01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional	
Estrategia	Denominación	
No. 01.01	"Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación."	Misma
Líneas de Acción de AG		
No. 01.01.01	Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad de género y respeto a la mujer.	Incorporar la igualdad de género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto, asignado para incorporar a las mujeres en los programas de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género.
No. 01.01.04	Establecer medidas para el seguimiento, vigilancia y de transparencia en políticas relacionadas con la igualdad de género, durante todo el proceso del presupuesto.	Se implementarán acciones de control para vigilar la aplicación de políticas dirigidas a la igualdad de género en la operación de los programas.
ACCIONES DE GÉNERO		
Eje Temático	Denominación	
No. 08	Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres	
Estrategia	Denominación	
No. 08.01	Garantizar la participación de las mujeres en la Administración del Estado y Cargos de Elección Popular.	Impulsar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres a través de la generación de mecanismos legales y políticos para el incremento en puestos de decisión en los partidos políticos, empresas, sindicatos y organizaciones sociales, para la representación gubernamental, en cargos de elección popular y en la administración pública gubernamental.
Líneas de Acción de AG		
No. 08.01.01	Establecer mecanismos para garantizar el acceso a los puestos de decisión en las dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y en las Delegaciones Políticas.	Incorporar la política de paridad en cargos públicos y función pública en el Gobierno del Distrito Federal para garantizar la participación de las mujeres en la administración del Estado y cargos de elección popular.
ACCIONES DE GÉNERO		
Eje Temático	Denominación	
No. 01	Derecho a la igualdad y a la no discriminación	
Estrategia	Denominación	
No. 01.04	Garantizar la inclusión del enfoque de igualdad y no discriminación en los planes y programas de estudio de todos los grados y niveles educativos que se imparten en el Distrito Federal en los que tenga injerencia la Secretaría de Educación Pública.	Se fomentará la permanencia de las mujeres en los puestos de decisión como parte de las políticas de equidad en esta Secretaría.
Líneas de Acción de DDHH		
No. 01.04.01	Incorporar o reforzar contenidos, métodos pedagógicos y materiales de estudio referentes al principio de igualdad al incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos de la mujer y a la no discriminación y al respecto a la diversidad, en consonancia con los correspondientes de derechos humanos de las personas.	Justificación

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 147, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre: MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre: [Firma]
Cargo: [Firma]

Alfredo Anguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 13 de 30

Clave UR	
S	03
SB	C0
UR	01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

humanos y de equidad de género, en los planes y programas de estudio de los grados y niveles de educación en los que tenga injerencia la SE.

Solicitó
MARÍA DEL PILAR MARQUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de la Administración.

Autorizo

Nombre:
Cargo:
Alfonso Arriaga Chávez

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

UN ACCIÓN

Meta Finance 2023
8 000 000

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

[illegible]

Recuperar y consolidar la Imagen Urbana de la Ciudad de México en materia de publicidad exterior aplicando la normatividad vigente en los procedimientos administrativos.

La imagen urbana de la Ciudad de México se ha visto afectada por la contaminación visual, producida por la proliferación irracional de anuncios espectaculares. No existe un cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos.

No.	Denominación
	Administrar y regular la publicidad en las vías primarias y secundarias del Distrito Federal

Descripción

Descripción	Conectividad
Se realizaron las siguientes acciones: - Casos de síndicos que presentaron una denuncia por violación de la ley de prevención de síndicos para determinar las visitas de verificación. - La visita de verificación tiene carácter administrativo y tiene como finalidad comprobar el cumplimiento de las disposiciones. - Se realizaron las siguientes acciones: - Se aplicaron las leyes y reglamentarias para la instalación de locales y mobiliarios urbano con o sin publicidad. - Se realizaron los anuncios. - Se realizaron los anuncios.	El 7 del PQDIF, Estrategia 7.4.4, "Promover la integral del desarrollo urbano en la ciudad de Quito, como factor para el bienestar de la vida", la integración social y el acceso a la vivienda, se debe asegurar que, al mismo tiempo que se busca el progreso social, deberá atender las necesidades colectivas e individuales de la ciudad, en las necesidades de los

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfredo Arzuano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 15 de 30

S 03 Clave UR SB C0 UR 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

desfavorecidos, particularmente de las mujeres.


Nombre: **MARÍA DE PILAR BARRUECAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:


Alfredo Luciano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 16 de 30

Clave UR
S SB UR
03 C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO		Objetivo
Ele Temático	Denominación	
No. 01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional	
Estrategia	Denominación	
No. 01.01	"Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación."	Meta "Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de la Política de Igualdad de Género"
Línea de Acción de AG	Denominación	Justificación
No. 01.01.01	Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad género y respeto a la mujer.	Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el enfoque de equidad de género y respeto a la mujer.
No. 11	Denominación	
11	Derecho a una vivienda adecuada	
Estrategia	Denominación	
No. 11.29	"Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico"	
Línea de Acción de DDHH	Denominación	Justificación
No. 11.29.02	Fortalecer los programas de formación y recuperación de espacios públicos por medio de mayor asignación presupuestal para ampliar cobertura y actividades	Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas.

Nombre: MARIA DE LA CRUZ GARRUELAS PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

Alfredo A. Chaves

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 17 de 30

Clave UR		UR	
S	SB	C0	01
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda			
Dirección General de Administración Urbana			
Acción			
65,470,000			

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:	
Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:	

Si la UM es PERSONA especificar desagregación	
Si la UM es PERSONA especificar desagregación	

Impulsar el cuidado integral de la imagen y espacio urbano de la ciudad. Impulsar el cuidado integral de la imagen y espacio urbano de la ciudad.	
Impulsar el cuidado integral de la imagen y espacio urbano de la ciudad. Impulsar el cuidado integral de la imagen y espacio urbano de la ciudad.	

Mejorar la infraestructura de la ciudad para presentar una imagen urbana renovada y de vanguardia. Mejorar la infraestructura de la ciudad para presentar una imagen urbana renovada y de vanguardia.	
Mejorar la infraestructura de la ciudad para presentar una imagen urbana renovada y de vanguardia. Mejorar la infraestructura de la ciudad para presentar una imagen urbana renovada y de vanguardia.	

Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad. Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad.	
Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad. Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad.	

Deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana. Deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana.	
Deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana. Deterioro de los diferentes componentes de la imagen urbana.	

No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos. No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos.	
No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos. No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos.	

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Llevar a cabo trámites solicitados por la ciudadanía para la conservación de la imagen urbana	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Emplazamiento de mobiliario urbano - Reordenamiento de mobiliario urbano - Constantes de estudio y aclaración de nomenclatura - Revisión y homologación de límites de colonias y - Planificación, construcción y licencias - Dictaminación de impactos urbanos y medidas de - Resello, reposición y refrendo de carnet's	Eje 7 del PGDDF, Estrategia 7.4.4. Mediante una perspectiva integral del desarrollo urbano se logrará transformar el paisaje urbano, como factor para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento y el avance de la equidad. Es decir, se seguirá un modelo que, al mismo tiempo que busca el crecimiento económico y el progreso social, deberá atender las demandas y

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración:

Autorizó

Nombre: MARIA DEL ROSARIO BARRUELAS PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfredo Agustino Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 18 de 30

Clave UR
SB UR
C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Trámites en Ventanilla Única
Emitir certificados de restauración en aplicación del
Artículo 273 del Código Fiscal del D.F.
Emitir dictámenes técnicos, opiniones y avisos para
intervenciones menores en materia de protección al
patrimonio Cultural Urbano

necesidades colectivas e individuales de los
ciudadanos. Con
prioridad en las necesidades de los grupos
desfavorecidos, particularmente de las mujeres.

Solicitó
MARIA DEL PILAR BARRUELAS PEREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en
términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración
Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:
Alfredo Aguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 19 de 30

S 03 SB CO UR 01

Clave UR

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Eje Temático		ACCIONES DE GÉNERO		Objetivo
No.	Denominación	No.	Denominación	
Estrategia				
No. 01.01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional	No. 01.01	"Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género."	"Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género."
Líneas de Acción de AG				
No. 01.01.01	Incorporar acciones alternativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad sustantiva.	No. 01.01.01	Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el enfoque de equidad de género y respeto a la mujer.	Justificación
DERECHOS/HUMANOS				
No. 11	Derecho a una vivienda adecuada	No. 11	Derecho a una vivienda adecuada	Justificación
Estrategia				
No. 11.29	Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico.	No. 11.29	Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento barrial, los planes y programas de desarrollo urbano y otros programas sectoriales, a fin de tener una política integral en materia de vivienda y desarrollo urbano con enfoque de sustentabilidad.	Justificación
Líneas de Acción de DDHH				
No. 11.29.04	Articular los diversos programas delegacionales, el programa comunitario de mejoramiento bar			

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizo

Nombre:
Cargo:

MARIA DEL PILAR BARRUENAS PEREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfonso Martínez Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 20 de 30

Clave UR
SB
C0
UR
01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Desarrollo Urbano

PROYECTO

2.000

- 2 DESARROLLO SOCIAL
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2 Desarrollo Comunitario
25 LA ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANAS SE MEJ
02 LA PLANEACIÓN URBANA SE BASA EN UNA VISIÓN DE DESA
001 PLANEACIÓN URBANA

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Impulsar el desarrollo a través de la actualización de instrumentos de planeación que promuevan el ordenamiento urbano.
Actualizar los instrumentos de planeación que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento del territorio.
Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad.

La realización de trámites que atienda la SEDUVI, implica altos costos técnicos, financieros y humanos
No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos
Ley de Desarrollo Urbano

No. 1
Realizar acciones tendientes a la planeación urbana

Descripción
Solicitud de aprobación de planos
contingencias de lote y manzana, opiniones de riesgo
incentivos fiscales

Conectividad
El 7 del PQDPR, Estrategia 7.1, mediante una
pausa para el logro del desarrollo urbano se logrará
la calidad de vida, la integración social, el crecimiento
y el avance de la equidad. Es decir, se seguirá un modelo
donde el tiempo que busca el crecimiento
progreso social, deberá atender las demandas y
necesidades colectivas e individuales de los
ciudadanos. Con
prioridad en las necesidades de los grupos

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en
términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración
Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:

MARIA DEL PILAR GARRIBELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfredo Anselmo Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 21 de 30

Clave UR SB C0 UR 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Llevar a cabo las actualizaciones de Programas Parciales y Delegaciones

desfavorecidos, particularmente de las mujeres. Eje 7 del PGDF. Estrategia 7.4.4. Mediante una perspectiva integral del desarrollo urbano se logrará transformar el paisaje urbano, como factor para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento urbano y la equidad. Es decir, se seguirá un modelo que, al mismo tiempo que busca el crecimiento económico y el progreso social, deberá atender las demandas y necesidades colectivas e individuales de los ciudadanos, con especial énfasis en las necesidades de los grupos desfavorecidos, particularmente de las mujeres.

Solicitó

MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Nombre:
Cargo:

Alfonso Anguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Clave UR
S SB UR
03 C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO	
Ele Temático No. 01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional
Estrategia No. 01.01	Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación.
Justificación "Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género."	
Justificación Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el enfoque de equidad de género y respeto a la mujer.	
ACCIONES DE GÉNERO	
Ele Temático No. 09	Acceso al Desarrollo Sostenible y a un Medio Ambiente Sano
Estrategia No. 09.03	Incrementar la Participación de las Mujeres en Temas de Medio Ambiente.
Justificación Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación de los recursos ambientales, la participación de las mujeres en la elaboración de políticas ambientales de inclusión que permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos.	
Meta "Desarrollar Políticas Participativas respetuosas y sustentables para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental."	
Líneas de Acción de AG No. 09.03.03	Fomentar la participación de mujeres expertas y líderes de la sociedad civil en la realización de foros diagnósticos. Se cuenta con personal temático especializado en urbanismo, desarrollo urbano y medio ambiente, que participa en la elaboración de programas de trabajo de esta actividad.
Estrategia No. 10	Derecho al agua
Estrategia No. 10.02	Reducir la sobre-explotación de los acuíferos a partir de una gestión sustentable del agua
Líneas de Acción de DDHH No. 10.02.05	Fortalecer la protección y conservación efectiva del suelo de conservación, bosques, barrancas, lagos y zonas lacustres y zonas rurales de recarga natural del acuífero, a partir de la coordinación entre autoridades del GDF y GDF.
Justificación Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas.	

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:

MARIA DEL PILAR BARRUECAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Alfonso Arguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 23 de 30

Clave UR		UR
S	SB	01
03	C0	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

y delegacionales."

Estrategia

No.

10.12

Línea de Acción de DDHH

No.

10.12.03

10.12.04

Denominación

"Garantizar el acceso al agua potable suficiente de calidad, a precio razonable y no discriminación para las personas que viven en asentamientos irregulares"

Descripción

"Impulsar acuerdos con personas, organizaciones sociales y comunidades asentadas en zonas que no sean de riesgo, reserva o zonas de recarga, para dar asesoría en técnicas alternativas de captación y aprovechamiento del agua, así como para impulsar la elaboración de estudios que permitan identificar aquellas zonas en las que si se pueda entubar el agua para ser suministrada por la red pública."

"Definir con participación de la sociedad civil una estrategia y acciones articuladas en materia ambiental, de vivienda y agua para abordar y resolver la tensión entre asentamientos informales, mineropecuarios, explotación del acuífero impulsando un proceso de erradicación de asentamientos informales, en acciones técnicas y sociales para que tales asentamientos logren el acceso al agua por una vía alternativa a la red pública con manejo sustentable de los recursos naturales."

Justificación

"Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas."

Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas."

Nombre:
CARGO:
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS
MARIA DEL CARMEN BARRUELAS PÉREZ

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de la Administración.

Autorizó

Nombre:
CARGO:

Alfonso Anguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 24 de 30

Clave UR
SB UR
C0 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Administración Urbana

6,910,000

ACCIÓN

- 2 DESARROLLO SOCIAL
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2 Desarrollo Comunitario
25 LA ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANAS SE MEJ
02 LA PLANEACIÓN URBANA SE BASA EN UNA VISIÓN DE DESA
004 REGULACIÓN DE PROYECTOS URBANOS

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Mujeres	0	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Incentivar el ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

Expedir constancias de reducción fiscales a los promotores públicos y privados que construyen vivienda de interés social y popular, así como aprobar planos de regularización territorial.
Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad.

La realización de trámites que atiende la SEDUVI, implica altos costos técnicos, financieros y humanos

No existe cultura de género que favorezca la participación de la mujer en la regularización de los asentamientos humanos

Ley de Desarrollo Urbano

No. 1
Regular la modificación y aplicación de proyectos urbanos

Descripción
Se llevarán a cabo las siguientes acciones:
Solicitud de aprobación de planos
Constancias de lotificación
Constancias de manzana
Opiniones de riesgo

Conectividad
El 7 del PCDDF, Estímulo 7.1.4. Mediante una perspectiva integral del desarrollo urbano se logrará transformar el paisaje urbano, el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento y el avance de la equidad. Es decir, se seguirá un modelo que al mismo tiempo que busca el crecimiento económico y el progreso social, deberá atender las demandas y necesidades colectivas e individuales de los ciudadanos. Con prioridad en las necesidades de los grupos

Solicitó
MARIA DEL PILAR BARRUECAS PEREZ
SUBDIRECTORA DE REG-FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizó

Nombre:
Cargo:

Alfredo Anguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 25 de 30

S	03	Clave UR	UR	01
		SB	C0	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

desfavorecidos, particularmente de las mujeres.

Solicitante
MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre:
Cargo:
Alfredo Anguiano Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

S	Clave UR	UR
03	SB	01
	CO	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO	
Ele Temático	Objetivo
No. 01	
Estrategia	
No. 01.01	
Denominación	
Política Pública y Fortalecimiento Institucional	
Justificación	
"Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con el fin de evaluar y mejorar la implementación y evaluación de la Política de Igualdad de Género."	
Líneas de Acción de AG	
No. 01.01.01	
Denominación	
Incorporar acciones alternativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad de género y respeto a la mujer.	
ACCIONES DE GÉNERO	
Ele Temático	Objetivo
No. 08	
Denominación	
Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano	
Justificación	
"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de gestión que permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."	
Estrategia	
No. 09.03	
Denominación	
Incrementar la Participación de las Mujeres en Temas de Medio Ambiente	
Justificación	
"Desarrollar políticas participativas, respetuosas y sostenibles para garantizar la equidad en la participación de las mujeres en los planes y programas de conservación ambiental."	
Líneas de Acción de AG	
No. 09.03.03	
Denominación	
Fomentar la participación de mujeres expertas y de la sociedad civil en la realización de foros, diagnósticos, programas, proyectos y políticas que desde la perspectiva de género busquen la preservación de la biodiversidad, el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, haciendo especial incidencia en el acceso y conservación del agua.	
Estrategia	
No. 11	
Denominación	
Derecho a una vivienda adecuada	
Justificación	
"Respetar, apoyar y fomentar la Producción Social del Hábitat (PSH) psh25 y la producción social de la vivienda (PSV)"	
Líneas de Acción de DDHH	
No. 11.24.02	
Denominación	
Fortalecer y fomentar la participación de los grupos sociales organizados y de las organizaciones civiles, incorporando la participación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Especializados, en las decisiones de política pública y legislación relacionada con el derecho a la vivienda y el hábitat. Humanos de las personas.	

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración

autorizo

MARÍA DEL PILAR BARQUELAS PÉREZ
SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cargo:

Alfredo Arriaga Chávez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 27 de 30

Clave UR SB C0 UR 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

a través de acciones de difusión, consulta, incorporación en consejos, entre otras."

Estrategia

No.

11.28

Denominación

Desarrollar una política integral en materia de desarrollo urbano impulsando la visión metropolitana y de Cuenca del Valle de México para garantizar la defensa de los activos ambientales y territoriales de la Ciudad de México

Líneas de Acción de DDHH

No.

11.28.02

Denominación

"Reordenar el crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) a partir de evaluaciones ambientales, incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas. Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas."

Estrategia

No.

11.29

Denominación

"Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico"

Líneas de Acción de DDHH

No.

11.29.02

Denominación

"Fortalecer los programas de formación y recuperación de espacios públicos por medio de mayor asignación presupuestal para ampliar cobertura y actividades."

Justificación

Incorporar en la operación de los programas de esta Secretaría, el respeto a los Derechos Humanos de las personas.

Nombre: MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Autorizó
Nombre: Alfredo Anguiano Chávez
Cargo:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 28 de 30

Clave UR SB C0 01
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Dirección General de Asuntos Jurídicos

PROPIEDAD	
Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:	
1,000	

DESARROLLO SOCIAL	
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2	Desarrollo Comunitario
25	LA ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANAS SE MEJ
02	LA PLANEACIÓN URBANA SE BASA EN UNA VISIÓN DE DESA
005	REGULACIÓN URBANA TERRITORIAL
Si la UM es PERSONA especificar desagregación	
Mujeres 0 0 0 0 0 0	
Hombres 0 0 0 0 0 0	
TOTAL 0 0 0 0 0 0	

Dar cumplimiento a los dictámenes y resoluciones de procedencia remitidas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y/o sentencias judiciales remitidas por la Dirección General de Servicios Legales, a través del pago de indemnizaciones a los beneficiarios debidamente acreditados, de manera eficaz, transparente, ágil y sencilla. Realizar el pago en número de todos los procedimientos administrativos inherentes a pasivos inmobiliarios (vía expropiación y/o afectación vial) derivado de dictámenes y resoluciones de procedencia, para los beneficiarios correspondientes. Tratar de corregir la desigualdad de género con base en la equidad, sustentabilidad y competitividad.

La razón de ser de la actividad institucional que se realiza es en atención a lo dispuesto por el artículo 27 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Expropiación, es decir, no existe una problemática social que sea la razón de ser de la presente actividad institucional, toda vez que el fundamento de la misma se encuentra establecida en la legislación. No existe una problemática de género, toda vez que se atiende la solicitud realizada por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos o bien la Dirección General de Servicios Legales, para dar cumplimiento a los dictámenes de procedencia y/o las sentencias judiciales, respectivamente, de los cuales los beneficiarios no atienden a género, sector específico o condición social de la población. Ley de Desarrollo Urbano

No.	Realizar el pago de pasivos inmobiliarios correspondientes a indemnizaciones por expropiación de predios e inmuebles	Denominación	Descripción	Conectividad
1			Se considera el pago de la indemnización de un predio.	El 7 del PGDDF, Estrategia 7.4.4. Mediante una perspectiva integral del desarrollo urbano se logrará el desarrollo urbano, como factor para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento y el avance de la equidad. Es decir, se seguirá un modelo que, al mismo tiempo que busca el crecimiento económico y el progreso social, deberá atender las demandas y

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración

Autorizó
Nombre: Alfonso Anguiano Chávez
Cargo:

Nombre: MARIA DEL PILAR BARRUELAS PEREZ
Cargo: SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 29 de 30

Clave UR
S SB C0 UR
03 01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

necesidades colectivas e individuales de los ciudadanos. Con especial prioridad en las necesidades de los grupos desfavorecidos, particularmente de las mujeres.

Revisó
MARIA DELCARMEN BARRUELAS PEREZ
SUBDIRECTORA DE REA. FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Autorizó

Nombre:
Cargo:

Alfredo A. Martínez



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 30 de 30

Clave UR		
S	SB	UR
03	C0	01

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ACCIONES DE GÉNERO		
Estrategia	Denominación	Objetivo
No. 01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional	
Denominación		
No. 01.01	"Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación."	Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de género.
Línea de Acción de AG		
No. 01.01.01	Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad género y respeto a la mujer.	Justificación
DERECHOS HUMANOS		
No. 09	Derecho a un medio ambiente sano	Denominación
Denominación		
No. 09.05	"Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal, como principio básico para la defensa de los derechos ambientales de las y los habitantes de la Ciudad"	Justificación
Línea de Acción de DDHH		
No. 09.05.03	"Fortalecer las actividades de protección administrativa y penal del suelo de conservación y áreas naturales protegidas, mitigación oportuna y sanción de la urbanización ilícita y otros daños y delitos relacionados Humanos de las personas."	Justificación

Nombre: **MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Autorizo

Nombre: **[Firma]**
Cargo: **[Firma]**

Alfredo Martínez Chávez

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
PROGRAMA DE ADQUISICIONES, PROYECTOS DE OBRA Y PROYECTOS INTEGRALES
RESUMEN DE CARTERA

Clave UR			
S	SB	UR	
03	C0	01	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN											
PY	DENOMINACIÓN					Situación	IMPORTE	TIPO	EJECUCIÓN		
	Indemnizaciones por expropiación de predio para utilidad pública en la Delegación Iztapalapa.								INICIO		FIN
A.0301.3001	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	01.02.2013		31.12.2013
		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00			
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC			
		0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00			
	14,000,000.00					0.00	0.00	0.00			
Proyectos											
	Registrados							1			14,000,000.00
	Solicitados							0			0.00
	En Captura							0			0.00
	Total							1			14,000,000.00



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
FICHA TECNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Página 1 de 1

Clave UR			
S	SB	UR	
03	C0	01	

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
PROYECTO DE INVERSIÓN (CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000)

En caso de multi-anualidad

	2013	2014	2015	2016 y más
IMPORTE	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Proyecto de Inversión y Denominación del Proyecto

A.0301.3001	Indemnizaciones por expropiación de predio para utilidad pública en la Delegación Iztapalapa.			
-------------	---	--	--	--

Día		Mes		Año		Empleos	
Fecha estimada de inicio del proyecto		01		02		Directos	
Fecha estimada de fin de proyecto		31		12		Indirectos	
						0	

Descripción del proyecto de inversión:

Cubrir el adeudo de indemnización por expropiación del Predio ubicado en Avenida Tiáhuac N° 3448, colonia Pueblo Culhuacán, Delegación Iztapalapa, el cual será destinado para el establecimiento de un panteón en la zona de Iztapalapa

Observaciones:

	AOB	AZC	BUJ	COY	CUJ	CUH	GAM	IJC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Distribución Financiera por Entidades	0.00
TOTALES	14,000,000.00

SOLICITÓ

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración

Nombre: MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ
Puesto: SINDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Nombre: Alfredo Anaguano Chávez
Puesto:

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR										
03	C0	01	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
Centro			Clave			Fondo			Presupuesto			Subtotal
S	SB	UR	F	L	U	F	L	U	P	U	U	
03	C0	01	1	2	4	022	1	01	15 99	0	1	93,000.00
03	C0	01	1	2	4	022	1	01	2 111	0	1	150,000.00
03	C0	01	1	2	4	022	1	01	2 171	0	1	15,000.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 131	0	1	5,013,000.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 132	0	1	2,822,100.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 2 11	0	1	273,000.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 2 21	0	1	620,600.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 2 31	0	1	26,530.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 11	0	1	84,000.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 21	0	1	216,610.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 23	0	1	912,605.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 23	0	1	68,955.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 31	0	1	411,400.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 32	0	1	154,200.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 41	0	1	63,380.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 3 43	0	1	97,700.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 11	0	1	57,968.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 11	0	1	548,382.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 11	0	1	429,351.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 21	0	1	248,714.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 21	0	1	146,295.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 31	0	1	322,190.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 41	0	1	337,430.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 4 43	0	1	17,413.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 11	0	1	360,558.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 41	0	1	214,200.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 41	0	1	770,300.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 42	0	1	2,160.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 43	0	1	30,000.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 44	0	1	282,400.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 45	0	1	44,780.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 45	0	1	761,485.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 45	0	1	89,560.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 46	0	1	10,285.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 47	0	1	31,000.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 48	0	1	485,700.00
03	C0	01	1	3	8	001	1	01	1 5 51	0	1	23,040.00

Solicitó
Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Alfredo Anguiano Chávez

Clave UR			Denominación														
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda														
03	C0	01															
Código			Área Funcional						Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión Proyecto		Subtotal
S	SB	UR	F	F	DE	AL	PP	TR	FF	PA	DE	UD	DE				
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1591	0	1	1	00		4,253,085.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1593	0	1	1	00		34,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1599	0	1	1	00		100,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1711	0	1	1	00		193,200.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1712	0	1	1	00		110,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1713	0	1	1	00		35,800.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	1714	0	1	1	00		124,280.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2111	0	1	1	00		50,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2161	0	1	1	00		43,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2211	0	1	1	00		52,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2441	0	1	1	00		15,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2461	0	1	1	00		19,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2471	0	1	1	00		7,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2481	0	1	1	00		15,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2491	0	1	1	00		33,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2911	0	1	1	00		2,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2921	0	1	1	00		1,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2931	0	1	1	00		1,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2941	0	1	1	00		50,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2961	0	1	1	00		1,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2981	0	1	1	00		1,152.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	2991	0	1	1	00		10,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3221	0	1	1	00		2,442,483.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3381	0	1	1	00		102,750.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3511	0	1	1	00		15,600.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3521	0	1	1	00		9,750.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3531	0	1	1	00		15,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3552	0	1	1	00		30,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3553	0	1	1	00		22,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3581	0	1	1	00		225,000.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3591	0	1	1	00		31,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3722	0	1	1	00		37,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3791	0	1	1	00		198,750.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3921	0	1	1	00		22,500.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3981	0	1	2	00		402,300.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3981	0	1	2	04		11,466.00	
03	C0	01	1	3	8		001	1	01	3982	0	1	1	00		150,000.00	

Solicitó

Nombre:

MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ

Cargo:

SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Cargo:

Alfredo Anguiano Chávez

Clave UR			Denominación											
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda											
03	C0	01												
			Área Funcional				Fondo		Proyecto				Subtotal	
			FI	FS	FI	FF	TR	FF	TR	FF	TR	FF		
03	C0	01	1	7	2	013	1	01	2531	0	1	1	00	30,000.00
03	C0	01	1	7	2	013	1	01	2541	0	1	1	00	30,000.00
03	C0	01	1	7	2	013	1	01	2561	0	1	1	00	50,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1131	0	1	1	00	5,013,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1132	0	1	1	00	2,822,640.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1211	0	1	1	00	597,200.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1221	0	1	1	04	631,566.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1231	0	1	1	00	26,530.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1311	0	1	1	00	84,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1321	0	1	1	00	216,590.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1323	0	1	1	00	912,605.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1323	0	1	1	04	70,174.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1331	0	1	1	00	411,400.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1332	0	1	1	00	154,800.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1341	0	1	1	00	63,380.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1343	0	1	1	00	97,800.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1411	0	1	1	04	58,994.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1411	0	1	2	01	398,921.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1411	0	1	2	03	429,567.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1421	0	1	2	01	165,809.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1421	0	1	2	03	97,530.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1431	0	1	2	00	214,792.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1441	0	1	2	00	224,952.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1443	0	1	2	00	11,609.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1511	0	1	2	00	240,372.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1521	0	1	1	00	300,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1541	0	1	1	00	214,200.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1541	0	1	2	18	770,865.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1542	0	1	1	00	2,140.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1543	0	1	1	26	30,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1544	0	1	1	00	282,400.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1545	0	1	1	00	44,780.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1545	0	1	1	09	761,300.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1545	0	1	1	10	89,560.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1546	0	1	1	00	15,285.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1547	0	1	1	00	31,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1548	0	1	1	00	485,700.00

Solicitó

Nombre:

MARIA DEL PILAR BARRIELAS PÉREZ

Cargo:

SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Cargo:

Alfredo Anguiano Chávez

Clave UR			Denominación												
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda												
03	C0	01													
Centro			Funcional				Fondo		Presupuesto				Proyecto	Subtotal	
S	SB	UR	1	2	3	4	IR	FI	Partida	0	1	2	3	Proyecto	
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1551	0	1	1	00		23,040.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1591	0	1	1	00		503,828.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1593	0	1	1	00		34,416.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1599	0	1	1	00		100,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1711	0	1	1	00		193,320.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1712	0	1	1	00		110,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1713	0	1	1	00		35,700.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	1714	0	1	1	00		124,280.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2111	0	1	1	00		50,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2111	0	1	2	00		990,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2131	0	1	1	00		1,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2141	0	1	1	00		12,800.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2141	0	1	2	00		1,300,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2151	0	1	1	00		30,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2161	0	1	1	00		29,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2171	0	1	1	00		5,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2211	0	1	1	00		35,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2441	0	1	1	00		10,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2461	0	1	1	00		3,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2471	0	1	1	00		5,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2481	0	1	1	00		10,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2491	0	1	1	00		22,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2611	0	1	1	00		10,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2611	0	1	2	00		1,200,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2711	0	1	1	00		20,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2711	0	1	2	00		100,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2721	0	1	1	00		30,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2721	0	1	2	00		100,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2911	0	1	1	00		5,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2921	0	1	1	00		1,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2931	0	1	1	00		1,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2941	0	1	1	00		50,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2961	0	1	1	00		1,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2961	0	1	2	00		200,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2981	0	1	1	00		768.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	2991	0	1	1	00		7,000.00
03	C0	01	1	8	5	002	1	01	3112	0	1	2	00		2,249,760.00

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR										
03	C0	01	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
Clave UR			Subtotal									
S	SB	UR										
03	C0	01										
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 31	0	1	2	00		47,957.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 41	0	1	2	00		500,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 41	0	1	2	22		80,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 51	0	1	2	00		15,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 71	0	1	2	00		750,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 81	0	1	1	00		3,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 1 91	0	1	2	00		220,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 2 21	0	1	1	00		1,628,322.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 3 41	0	1	2	00		420,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 3 61	0	1	1	00		150,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 3 61	0	1	2	00		1,100,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 3 81	0	1	1	00		68,500.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 3 81	0	1	2	00		4,052,585.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 4 11	0	1	1	00		100,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 4 32	0	1	2	00		31,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 4 51	0	1	2	00		1,250,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 11	0	1	1	00		10,400.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 21	0	1	1	00		6,500.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 31	0	1	1	00		10,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 41	0	1	1	00		5,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 52	0	1	1	00		30,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 53	0	1	1	00		15,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 81	0	1	1	00		150,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 5 91	0	1	1	00		21,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 6 11	0	1	1	00		200,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 6 11	0	1	2	00		2,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 7 22	0	1	1	00		25,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 7 91	0	1	1	00		132,500.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 8 31	0	1	1	00		200,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 8 51	0	1	1	00		100,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 9 11	0	1	1	00		150,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 9 21	0	1	1	00		15,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 9 69	0	1	2	25		400,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 9 81	0	1	2	00		402,300.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 9 81	0	1	2	04		125,213.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	3 9 82	0	1	1	00		135,000.00
03	C0	01	1 8 5 002	1	01	4 4 19	0	1	1	00		20,000.00

Solicitó
Nombre: **MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre:
Cargo:

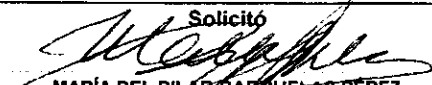
Alfredo Anguiano Chávez

Clave UR			Denominación												
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda												
03	C0	01													
Centro Gestor			Área Ejecutora				Fondo		Clave de Cuenta				Proyecto	Subtotal	
S	SS	UR	F	F	SE	UR	UR	1	2	3	4	5	Proyecto		
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1131	0	1	1	00	5,013,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1132	0	1	1	00	2,822,100.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1211	0	1	1	00	306,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1231	0	1	1	00	26,530.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1311	0	1	1	00	84,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1321	0	1	1	00	216,590.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1323	0	1	1	00	912,605.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1331	0	1	1	00	411,400.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1332	0	1	1	00	154,200.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1341	0	1	1	00	63,380.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1343	0	1	1	00	97,700.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1411	0	1	2	01	548,382.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1411	0	1	2	03	429,351.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1421	0	1	2	01	248,713.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1421	0	1	2	03	146,295.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1431	0	1	2	00	322,189.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1441	0	1	2	00	337,430.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1443	0	1	2	00	17,413.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1511	0	1	2	00	360,558.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1541	0	1	1	00	214,200.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1541	0	1	2	18	770,300.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1542	0	1	1	00	2,140.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1543	0	1	1	26	30,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1544	0	1	1	00	282,400.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1545	0	1	1	00	44,780.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1545	0	1	1	09	761,300.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1545	0	1	1	10	89,560.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1546	0	1	1	00	10,285.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1547	0	1	1	00	31,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1548	0	1	1	00	485,700.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1551	0	1	1	00	23,040.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1591	0	1	1	00	5,012,399.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1593	0	1	1	00	34,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1599	0	1	1	00	100,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1711	0	1	1	00	193,200.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1712	0	1	1	00	110,000.00
03	C0	01	2	2	1	013		1	01	1713	0	1	1	00	35,700.00

Solicitó
Nombre: **MARIA DEL PILAR BARRUELOS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre: **Alfredo Anguiano Chávez**
Cargo:

Clave UR			Denominación											
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda											
03	C0	01												
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Clave de Cuenta				Subtotal	
S	SS	UR	FI	FS	AI	PP	TR	FE	01	02	03	04		
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	17 14	0	1	1	00	124,280.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 1 11	0	1	1	00	50,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 1 41	0	1	1	00	15,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 1 61	0	1	1	00	43,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 2 11	0	1	1	00	52,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 4 41	0	1	1	00	5,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 4 61	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 4 71	0	1	1	00	7,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 4 81	0	1	1	00	5,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 4 91	0	1	1	00	13,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 11	0	1	1	00	2,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 21	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 31	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 41	0	1	1	00	35,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 61	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 81	0	1	1	00	1,152.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	2 9 91	0	1	1	00	5,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 2 21	0	1	1	00	2,442,483.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 3 81	0	1	1	00	102,750.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 4 71	0	1	1	00	14,000,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 11	0	1	1	00	5,600.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 21	0	1	1	00	9,750.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 31	0	1	1	00	15,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 52	0	1	1	00	30,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 53	0	1	1	00	22,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 81	0	1	1	00	225,000.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 5 91	0	1	1	00	21,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 7 22	0	1	1	00	37,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 7 91	0	1	1	00	198,750.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 9 21	0	1	1	00	22,500.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 9 81	0	1	2	00	402,300.00
03	C0	01	2	2	1	013	1	01	3 9 82	0	1	1	00	200,000.00
03	C0	01	2	2	1	017	1	01	11 31	0	1	1	00	5,013,000.00
03	C0	01	2	2	1	017	1	01	11 32	0	1	1	00	2,822,100.00
03	C0	01	2	2	1	017	1	01	12 11	0	1	1	00	943,868.00
03	C0	01	2	2	1	017	1	03	12 11	0	1	1	00	1,983,800.00
03	C0	01	2	2	1	017	1	01	12 31	0	1	1	00	26,530.00

Solicitó

Nombre: **MARÍA DEL PILAR BAEZUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 75 Fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Cargo: **Alfredo Anguiano Chávez**

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
03	C0	01										
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Programa			
S	SS	UR	FI	F	SP	AI	PP	TR	FF	PA	PA	Subtotal
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 11	0 1 1 00	84,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 21	0 1 1 00	216,590.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 23	0 1 1 00	912,605.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 31	0 1 1 00	411,600.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 32	0 1 1 00	154,200.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 41	0 1 1 00	63,380.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	13 43	0 1 1 00	97,700.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 11	0 1 2 01	448,382.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 11	0 1 2 03	429,351.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 21	0 1 2 01	248,713.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 21	0 1 2 03	146,295.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 31	0 1 2 00	322,189.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 41	0 1 2 00	337,430.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	14 43	0 1 2 00	17,413.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 11	0 1 2 00	360,558.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 41	0 1 1 00	214,200.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 41	0 1 2 18	770,300.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 42	0 1 1 00	2,140.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 43	0 1 1 26	30,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 44	0 1 1 00	282,400.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 45	0 1 1 00	44,780.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 45	0 1 1 09	761,300.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 45	0 1 1 10	89,560.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 46	0 1 1 00	10,290.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 47	0 1 1 00	31,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 48	0 1 1 00	485,800.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 51	0 1 1 00	23,040.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 91	0 1 1 00	5,112,052.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 93	0 1 1 00	34,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	15 99	0 1 1 00	100,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	17 11	0 1 1 00	193,200.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	17 12	0 1 1 00	110,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	17 13	0 1 1 00	35,700.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	17 14	0 1 1 00	124,320.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	21 11	0 1 1 00	150,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	21 41	0 1 1 00	15,000.00
03	C0	01	2	2	1	017		1	03	21 41	0 1 1 00	210,200.00

Solicitó
Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.

Cargo:

Alfredo Anguiano Chávez

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda													
03	C0	01														
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión Proyecto		Subtotal
S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FE	Partida	Obj	Sub	Pro	Sub		
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2161	0	1	1	00	43,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2211	0	1	1	00	52,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2371	0	1	1	00	20,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2441	0	1	1	00	5,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2461	0	1	1	00	1,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2471	0	1	1	00	7,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2481	0	1	1	00	5,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2491	0	1	1	00	13,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2911	0	1	1	00	2,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2921	0	1	1	00	1,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2931	0	1	1	00	1,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2941	0	1	1	00	45,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2961	0	1	1	00	1,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2981	0	1	1	00	1,152.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	2991	0	1	1	00	5,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3221	0	1	1	00	1,728,615.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3381	0	1	1	00	102,750.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	03	3411	0	1	1	00	6,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3511	0	1	1	00	11,600.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3521	0	1	1	00	9,750.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3531	0	1	1	00	15,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3552	0	1	1	00	30,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3553	0	1	1	00	22,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3581	0	1	1	00	225,000.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3591	0	1	1	00	31,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3722	0	1	1	00	37,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3791	0	1	1	00	198,750.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3921	0	1	1	00	22,500.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3981	0	1	2	00	402,300.00	
03	C0	01	2	2	1	017		1	01	3982	0	1	1	00	150,000.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1131	0	1	1	00	5,013,000.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1132	0	1	1	00	2,822,100.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1211	0	1	1	00	7,401,000.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1231	0	1	1	00	26,530.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1311	0	1	1	00	84,000.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1321	0	1	1	00	216,590.00	
03	C0	01	2	2	2	001		1	01	1323	0	1	1	00	909,106.00	

Solicitó
Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre:
Cargo:

Alfredo Anguiano Chávez

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda													
03	C0	01														
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión		Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SP	AI	PP	TR	FE	PR	OR	TE	DI	DG	Proyecto	
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	13	31	0	1	1	00	411,400.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	13	32	0	1	1	00	154,200.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	13	41	0	1	1	00	63,380.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	13	43	0	1	1	00	97,700.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	11	0	1	2	01	457,138.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	11	0	1	2	03	429,351.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	21	0	1	2	01	248,713.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	21	0	1	2	03	146,295.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	31	0	1	2	00	322,189.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	41	0	1	2	00	337,430.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	14	43	0	1	2	00	17,414.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	11	0	1	2	00	360,558.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	41	0	1	1	00	214,800.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	41	0	1	2	18	770,300.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	42	0	1	1	00	2,140.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	43	0	1	1	26	30,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	44	0	1	1	00	282,400.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	45	0	1	1	00	44,780.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	45	0	1	1	09	761,300.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	45	0	1	1	10	89,560.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	46	0	1	1	00	10,285.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	47	0	1	1	00	31,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	48	0	1	1	00	485,700.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	51	0	1	1	00	23,040.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	91	0	1	1	00	5,106,542.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	93	0	1	1	00	34,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	15	99	0	1	1	00	100,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	17	11	0	1	1	00	193,200.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	17	12	0	1	1	00	110,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	17	13	0	1	1	00	35,700.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	17	14	0	1	1	00	124,280.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	21	11	0	1	1	00	50,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	21	41	0	1	1	00	15,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	21	51	0	1	1	00	30,000.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	21	61	0	1	1	00	43,500.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	22	11	0	1	1	00	52,500.00
03	C0	01	2	2	2		001	1	01	24	41	0	1	1	00	5,000.00

Solicitó
Nombre: **MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre:
Cargo:

Arred. Anguiano Chávez

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR										
03	C0	01	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria			
S	SS	UR	01	02	03	04	TR	FF	Parce	01	02	03
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2461	0	1	00
												1,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2471	0	1	00
												7,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2481	0	1	00
												5,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2491	0	1	00
												13,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2911	0	1	00
												7,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2921	0	1	00
												1,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2931	0	1	00
												1,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2941	0	1	00
												35,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2961	0	1	00
												1,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2981	0	1	00
												1,150.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	2991	0	1	00
												5,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3221	0	1	00
												1,442,483.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3381	0	1	00
												102,750.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3511	0	1	00
												5,600.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3521	0	1	00
												9,750.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3531	0	1	00
												15,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3552	0	1	00
												30,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3553	0	1	00
												22,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3581	0	1	00
												225,000.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3591	0	1	00
												21,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3722	0	1	00
												37,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3791	0	1	00
												198,750.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3921	0	1	00
												22,500.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3981	0	1	00
												402,300.00
03	C0	01	2	2	2	001	1	01	3982	0	1	00
												200,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1131	0	1	00
												5,013,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1132	0	1	00
												2,822,100.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1211	0	1	00
												241,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1221	0	1	04
												460,340.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1231	0	1	00
												26,532.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1311	0	1	00
												84,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1321	0	1	00
												216,590.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1323	0	1	00
												912,605.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1323	0	1	04
												51,149.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1331	0	1	00
												411,400.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1332	0	1	00
												154,200.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	1341	0	1	00
												63,416.00

Solicitó
Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELOS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Autorizó
Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre: **Alfredo Anguiano Chávez**
Cargo:

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
03	C0	01										
Centro			Funcional				Fondo		Posición			
S	SB	UR	1	2	3	PP	TR	FR	Partida	DR	TC	DR
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	13 43	0	1	1 00
												97,700.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 11	0	1	1 04
												43,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 11	0	1	2 01
												548,382.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 11	0	1	2 03
												429,351.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 21	0	1	2 01
												248,713.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 21	0	1	2 03
												146,295.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 31	0	1	2 00
												322,189.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 41	0	1	2 00
												337,430.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	14 43	0	1	2 00
												17,413.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 11	0	1	2 00
												360,558.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 41	0	1	1 00
												214,200.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 41	0	1	2 18
												770,300.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 42	0	1	1 00
												2,140.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 43	0	1	1 26
												30,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 44	0	1	1 00
												282,996.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 45	0	1	1 00
												44,780.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 45	0	1	1 09
												761,300.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 45	0	1	1 10
												89,560.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 46	0	1	1 00
												10,285.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 47	0	1	1 00
												31,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 48	0	1	1 00
												485,700.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 51	0	1	1 00
												23,040.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 91	0	1	1 00
												4,365,143.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 93	0	1	1 00
												34,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	15 99	0	1	1 00
												100,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	17 11	0	1	1 00
												193,200.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	17 12	0	1	1 00
												110,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	17 13	0	1	1 00
												35,700.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	17 14	0	1	1 00
												124,280.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	21 11	0	1	1 00
												150,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	21 41	0	1	1 00
												15,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	21 61	0	1	1 00
												43,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	22 11	0	1	1 00
												52,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	24 41	0	1	1 00
												5,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	24 61	0	1	1 00
												1,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	24 71	0	1	1 00
												7,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	24 81	0	1	1 00
												5,000.00

Solicitó
Nombre: **MARIA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Autorizó
Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 Fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre: **Alfredo Anguiano Chávez**
Cargo:

Clave UR			Denominación											
S	SB	UR												
03	C0	01	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda											
Centro Geográfico			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión Proyecto	Subtotal
S	SS	UR	FE	FS	AF	PP	TR	TF	Partida	CG	TS	DI	OG	
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2491	0	1	1	00	13,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2911	0	1	1	00	7,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2921	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2931	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2941	0	1	1	00	35,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2961	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2981	0	1	1	00	1,152.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	2991	0	1	1	00	5,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3221	0	1	1	00	2,442,483.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3381	0	1	1	00	102,750.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3511	0	1	1	00	15,600.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3521	0	1	1	00	9,750.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3531	0	1	1	00	15,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3552	0	1	1	00	20,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3553	0	1	1	00	22,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3581	0	1	1	00	225,000.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3591	0	1	1	00	31,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3722	0	1	1	00	37,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3791	0	1	1	00	198,750.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3921	0	1	1	00	22,500.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3981	0	1	2	00	402,611.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3981	0	1	2	04	91,823.00
03	C0	01	2	2	2	004	1	01	3982	0	1	1	00	150,000.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1131	0	1	1	00	5,018,784.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1132	0	1	1	00	2,822,100.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1211	0	1	1	00	1,325,632.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1231	0	1	1	00	26,530.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1311	0	1	1	00	84,000.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1321	0	1	1	00	216,590.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1323	0	1	1	00	912,605.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1331	0	1	1	00	411,400.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1332	0	1	1	00	154,200.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1341	0	1	1	00	63,380.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1343	0	1	1	00	97,700.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1411	0	1	2	01	448,381.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1411	0	1	2	03	419,214.00
03	C0	01	2	2	2	005	1	01	1421	0	1	2	01	248,713.00

Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELOS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Cargó: **Ángelo Anguiano Chávez**

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda									
03	C0	01										
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Proyecto			
S	SB	UR	FI	F	SP	AI	PP	TR	FF	03	01	00
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1421	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1431	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1441	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1443	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1511	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1541	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1541	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1542	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1543	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1544	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1545	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1545	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1545	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1546	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1547	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1548	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1551	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1591	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1593	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1599	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1711	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1712	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1713	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	1714	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2111	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2141	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2161	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2211	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2441	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2461	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2471	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2481	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2491	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2911	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2921	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2931	0	1
03	C0	01	2	2	2	005		1	01	2941	0	1
											Subtotal	
											146,295.00	
											322,190.00	
											337,430.00	
											17,413.00	
											360,558.00	
											214,200.00	
											770,300.00	
											2,140.00	
											30,000.00	
											282,400.00	
											44,809.00	
											761,300.00	
											89,614.00	
											10,285.00	
											31,000.00	
											485,700.00	
											23,040.00	
											5,116,669.00	
											34,000.00	
											100,000.00	
											193,200.00	
											110,000.00	
											35,700.00	
											124,280.00	
											50,000.00	
											15,000.00	
											43,500.00	
											52,500.00	
											5,000.00	
											1,500.00	
											7,500.00	
											5,000.00	
											13,000.00	
											2,500.00	
											1,500.00	
											1,500.00	
											50,000.00	

Solicitó
Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Autorizó
Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Director General firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre: **Alfredo Anguiano Chávez**
Cargo: **Director Ejecutivo de Administración**

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR														
03	C0	01	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda													
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Clave de Cuenta				Proyecto Inversión	Subtotal	
S	SS	UR	F	F	SP	A	PP	DE	FE	Part	Sub	Di	DC	Proyecto		
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	2961	0	1	1	00	1,500.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	2981	0	1	1	00	1,152.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	2991	0	1	1	00	3,000.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3221	0	1	1	00	1,442,483.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3381	0	1	1	00	102,750.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3411	0	1	1	00	300,000.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3511	0	1	1	00	5,600.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3521	0	1	1	00	9,750.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3531	0	1	1	00	15,000.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3552	0	1	1	00	30,000.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3553	0	1	1	00	22,500.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3581	0	1	1	00	225,000.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3591	0	1	1	00	21,500.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3722	0	1	1	00	37,500.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3791	0	1	1	00	198,750.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3921	0	1	1	00	22,500.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3981	0	1	2	00	402,300.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	3982	0	1	1	00	167,368.00
03	C0	01	2	2	2		005		1	01	5812	0	2	1	00	14,000,000.00
A.0301.3001																
TOTAL															222,257,080.00	

Solicitó
Nombre: **MARÍA DEL PILAR BARRUELAS PÉREZ**
Cargo: **SUBDIRECTORA DE REC. FINANCIEROS**

Por ausencia temporal del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos del artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma el Director Ejecutivo de Administración.
Nombre:
Cargo:

Alfredo Anguiano Chávez